

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE
BUENA PRO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 052 -2024-DRTC/CS-1**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LA SUPERVISION PARA EL: MANTENIMIENTO
PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA HU-
111 TRAMO: NEGRO PAGCHA (KM 50+234) – JESUS (KM 64+069); L=13.835 KM,
DISTRITO DE JESUS – PROVINCIA DE LAURICOHA – DEPARTAMENTO DE
HUANUCO**

En Huánuco, el día viernes 12 de diciembre de 2024, a las 09:00 horas, en la sede de DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, sito en Jr Mayro N° 711 - Huánuco, se reunieron los miembros del Comité de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 052 -2024-DRTC/CS-1**, designados (reconformado) mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 659-2024-GR-GRI/DRTC**, de fecha 03 de diciembre de 2024, integrados por **ING. RONALD JOSÉ SANTIAGO TORRES GUERRA** (presidente Titular), **ING. BERKELEY EINSTHEN ARCE ALVARADO** (Miembro Titular), y el **CPC. SEYDI MAURA ORIHUELA CORREA** (Miembro Titular)

El presidente del Comité de Selección verifica el quorum respectivo, da por iniciada la sesión y expone a los miembros presentes que la reunión tiene por finalidad llevar a cabo la etapa de admisión de ofertas.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De conformidad con el Artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se registraron en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE: 20 participantes, los mismos que se detalla a continuación:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	estado
1	10200780464	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO	2024-11-28 19:01:35.0	Válido
2	10225200772	CABRERA JUMP SILVIA ELISA	2024-11-29 11:53:50.0	Válido
3	10230191137	GONZALEZ HIDALGO OMAR PALMIRO	2024-11-28 11:50:39.0	Válido
4	10400839196	RAFAELO REYNOSO FERNANDO FELIX	2024-12-02 20:14:04.0	Válido
5	10413239651	TUYA CHUQUIYAUARI FRANKLIN JHON	2024-12-06 06:49:58.0	Válido
6	10418520693	TABORI ESCUDERO WALTER JUAN	2024-11-30 10:39:14.0	Válido
7	10423473229	CELIS CORREA SNOWDEN	2024-12-07 14:00:55.0	Válido
8	10433423475	INOCENTE CARLOS HERBERT WILFRED	2024-11-29 17:04:49.0	Válido
9	10455850857	MARCELO SOLANO HENRY WILDER	2024-12-04 19:12:50.0	Válido
10	20573047665	GRUPO EMPRESARIAL DE ALTA TECNOLOGIA EN LA INGENIERIA DEL PERU SCRL	2024-12-09 08:54:42.0	Válido
11	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	2024-12-02 12:04:25.0	Válido
12	20600224388	CONSTRUCTORA N & O CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SCRL	2024-11-28 20:13:21.0	Válido
13	20600759486	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONTRATISTAS GENERALES NUEVO HORIZONTE	2024-12-07 13:58:43.0	Válido
14	20601531501	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	2024-12-02 12:14:22.0	Válido

15	20601576253	GRUPO TESSY VALVERDE S.A.C.	2024-12-02 12:09:27.0	Válido
16	20606516038	SOLUCIONES PESADAS EIRL	2024-12-09 18:20:08.0	Válido
17	20606768207	INVERSIONES SARVI SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2024-12-05 12:46:18.0	Válido
18	20607166341	GRUPO GOLDEN SKY SCRL	2024-12-07 15:28:55.0	Válido
19	20610762752	CORPORACION E INGENIERIA FRADEXA E.I.R.L.	2024-12-03 13:13:31.0	Válido
20	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-12-02 15:00:17.0	Válido

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En fecha 10 de diciembre de 2024, se programó la etapa de presentación de ofertas a través del SEACE, habiéndose presentado las ofertas de los siguientes postores, de conformidad con el Artículo 73º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, entre ellos se presentaron los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10230191137	GONZALEZ HIDALGO OMAR PALMIRO	10/12/2024	17:49:36	10230191137	10/12/2024	18:08:10	Enviado	Valido
2	10413239651	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA BARBARA	10/12/2024	22:11:14	10413239651	10/12/2024	22:13:23	Enviado	Valido
3	20607166341	GRUPO GOLDEN SKY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/12/2024	22:39:31	20607166341	10/12/2024	22:39:45	Enviado	Valido
4	20573047665	CONSORCIO HUALLAGA	10/12/2024	20:33:05	20573047665	10/12/2024	23:40:53	Enviado	Valido
5	20606516038	SOLUCIONES PESADAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/12/2024	23:44:52	20606516038	10/12/2024	23:45:53	Enviado	Valido

III. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido se procedió a la apertura electrónica de las ofertas a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, de conformidad al numeral 73.2. del artículo 73 RLCE. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Luego de la revisión de los documentos de admisibilidad el resultado es el siguiente:

	DOCUMENTO	1	2	3	4	5
		GONZALEZ HIDALGO OMAR PALMIRO	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA BARBARA	GRUPO GOLDEN SKY SCRL	CONSORCIO HUALLAGA	SOLUCIONES PESADAS EIRL
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. Copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. O copia del DNI o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO CUMPLE (*)	SI PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	NO APLICA	SI PRESENTA	NO APLICA	SI PRESENTA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA						
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c)	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría, o en las provincias colindantes Según (Anexo N° 10).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
SITUACIÓN DE LA PROPUESTA		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

(*) el postor **CONSORCIO HUALLAGA**: conformado por las empresas; GRUPO EMPRESARIAL DE ALTA TECNOLOGIA EN LA INGENIERIA DEL PERU SCRL y WALTER YABAR BECERRA) presenta su oferta con 185 folios, y en el folio 161 de la oferta presenta el ANEXO N° 4 DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO, en ello indica que el

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA** de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

17. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de los bases.

18. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **65 DIAS CALENDARIOS**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

N°	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO	Supervisión de la Ejecución del Servicio. Atención y legalización de las Ordenes de Ejecución y Ejecución del Servicio de Reparación de los servicios de reparación de los servicios y/o conformidad de servicios.	Cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del inicio de ejecución del servicio. Meses 01/01/2024 a 02/28/2024

**ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 052-2024-DRTC/S-1
Presente.

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LA SUPERVISIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA HU-111 TRAMO NEGRO PASCHA (KM 50-294) - JESUS (KM 84+089) L+13.805 KM, DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE LAURICOCHA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**, en el plazo de hasta 45 DIAS CALENDARIOS.

Huanuco, 10 de diciembre del 2024.

CONSORCIO HUALLAGA
Rafael Binche Moscoso
Representante Común

RAJL BINCHE MOSCOSO
Representante Común
DNI N° 8217444

servicio lo realizara en 45 días calendarios, sin embargo, **en las bases integradas indica 65 días calendarios como se muestra en imagen.**

En consecuencia, no cumple con lo establecido en las bases, teniendo en cuenta que el plazo de no es subsanable, de conformidad al literal a) del numeral 60.2 literal del artículo 60 del RLCE, precisa; que son subsanables la **a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;**

Por lo tanto, la oferta del postor es rechazado como contravención a las bases integradas y siendo incongruente con el ANEXO N° 3, donde declara el cumplimiento de los Términos de Referencia (TDR).

Habiendo revisado la presentación de documentación obligatoria para la admisión de las ofertas. De ello cuatro (04) postores pasa a la siguiente etapa, que es **CALIFICACIÓN DE OFERTAS.**

FACTOR DE EVALUACIÓN:

Acto seguido los postores que cumplen con los requisitos de presentación obligatorio establecidos en las bases integradas, son evaluados por lo que, se procede a dar puntaje de acuerdo con el monto facturado acumulado por el postor:

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN									
POSTOR	POSTORES								PUNTAJE
	Razón Social	VALOR REFERENCIAL	LIMITE MÁXIMO	79,237.00	Puntaje	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA			
			LIMITE MÍNIMO	63,289.61		No Plantea mejora	plantea mejora	Puntaje	
		PUNTAJE PARA ASIGNAR	OFERTADO	PORCENTAJE		0	10	Puntaje	
1	GONZALEZ HIDALGO OMAR PALMIRO	90 PTS	63,289.61	80.00%	90.00	Desarrolla parcialmente.	0	0	90.00
2	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA BARBARA	90 PTS	71,313.30	90.00%	79.87	Desarrolla parcialmente.	0	0	79.87
3	GRUPO GOLDEN SKY SCRL	90 PTS	78,000.00	98.44%	73.03	Desarrolla parcialmente.	0	0	73.03
4	SOLUCIONES PESADAS EIRL	90 PTS	77,652.26	98.00%	73.35	Desarrolla parcialmente.	0	0	73.35

IV. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación;

Nro.	POSTOR	Requisitos de Calificación					Estado	
		B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	B.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	B.3.2 CAPACITACIÓN	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
1	GONZALEZ HIDALGO OMAR PALMIRO	NO CUMPLE	NO SE REVISO	NO SE REVISO	NO SE REVISO	NO SE REVISO	NO SE REVISO	DESCALIFICADA
2	CONSORCIO SUPERVISOR SANTA BARBARA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE REVISO	NO SE REVISO	DESCALIFICADO
3	GRUPO GOLDEN SKY SCRL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICADA
4	SOLUCIONES PESADAS EIRL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICADA

EL POSTOR: GONZALES HIDALDO OMAR PALMIRO; presenta su oferta con 150 folios,

De ello para acreditar equipamiento estratégico pretende desde el folio 10 al 34, en ello se pudo advertir que no acredita en su totalidad de los equipos solicitados, teniendo en cuenta que en las bases se solicita los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION DEL EQUIPAMIENTO	CANTIDAD
1	CAMIONETA PICK UP 4X4 (INC. OPERADOR, COMBUSTIBLES, ACEITES, LUBRICANTES, REPUESTOS, ETC.)	1
2	IMPRESORA A3	1
3	LAPTOP	1
4	GPS	1
5	RADIOS PORTATILES O WALLKI TALLKIE	1
6	EQUIPO DE DENSIDAD DE CAMPO	1
7	PRISMAS	2
8	MIRAS	2
9	NIVEL TOPOGRAFICO	1
10	WINCHA METALICA DE 50 METROS	2
11	CÁMARA FOTOGRAFICA	1
12	ESTACIÓN TOTAL	1

En el folio 20 de la oferta presenta compromiso de alquiler de MIRA, suscrito con fecha 02 de diciembre del 2024, **donde indica 01 MIRA**

En el folio 28 de la oferta presenta compromiso de alquiler de PRISMA, suscrito con fecha 02 de diciembre del 2024, **donde indica 01 kit de primas**.

En el folio 34 de la oferta presenta compromiso de alquiler wincha metálica de 50 metros, suscrito con fecha 02 de diciembre del 2024, **donde indica 01 WINCHA METALICA DE 50 METROS.**

El postor no presenta el EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO en su totalidad según solicitado en las bases integradas, en lo que respecta a MIRA, PRIMA Y WINCHA METALICA DE 50 METROS, según las bases se solicita 02 unidades cada uno, y el postor presenta solo uno (01).

Que, de conformidad a la **DIRECTIVA N° 003-2020-OSCE/CD** Numeral 11.2.2.3 De la presentación de ofertas: literal A). Los proveedores presentan sus ofertas o expresiones de interés,

de manera electrónica a través del SEACE, mediante formularios electrónicos y certificados digitales. **Es responsabilidad del proveedor registrar adecuada y oportunamente la información que corresponda a su oferta, debiendo verificar que se encuentre en el estado de enviado.**

Como lo precisa en la **Resolución N° 1269-2022-TCE-S4**; en su **fundamento N° 17** indica; es preciso señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, **de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.** Siendo así, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos presentados por el postor, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente.

En consecuencia, la oferta del postor ha sido **DESCALIFICADO**, en vista que no cumple con acreditar la experiencia del EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO (PRISMA Y WINCHA METALICO DE 50 MTS);

CONSORCIO SUPERVISOR SANTA BARBARA; conformado por las empresas, **CONSTRUCTORA DELV SA y TUYA CHUQUIAURI FRANKLIN JHON**), presenta su oferta con 186 folios, de ello para acreditar experiencia del personal clave presenta al ING AMBIENTAL;

El postor presenta como personal clave para especialista ambiental, a la Ing. Ambiental SHERLY ESPINOZA MACHUCA, de ello para acreditar **CAPACITACION** del especialista presente en folio 103, presenta un diploma de maestro en medio ambiente y desarrollo sostenible. **En ello no se puede apreciar los 120 hora lectivas solicitada en las bases integradas. En consecuencia, capacitación del especialista ambiental no se valida.**

Que, de conformidad a la **DIRECTIVA N° 003-2020-OSCE/CD** Numeral 11.2.2.3 De la presentación de ofertas: literal A). Los proveedores presentan sus ofertas o expresiones de interés, de manera electrónica a través del SEACE, mediante formularios electrónicos y certificados digitales. **Es responsabilidad del proveedor registrar adecuada y oportunamente la información que corresponda a su oferta, debiendo verificar que se encuentre en el estado de enviado.**

Que de conformidad a la **Resolución N° 2594-2017-TCE-S3**, en su **fundamento N° 20** indica; es importante puntualizar que la incongruencia se concreta cuando la propia propuesta contiene información que resulta contradictoria o excluyente entre sí, es decir, **se brinda información que no permite tener plena, certeza de cuál es el alcance de la oferta o de la información proporcionada.**

Como lo precisa en la **Resolución N° 1269-2022-TCE-S4**; en su **fundamento N° 17** indica; es preciso señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, **de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.** Siendo así, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos presentados por el postor, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente.

En consecuencia, la oferta del postor ha sido **DESCALIFICADO**, en vista que no cumple con acreditar la capacitación del PERSONAL CLAVE (**ESPECIALISTA AMBIENTAL**) como se indica en las bases integradas

Luego de la verificación de las ofertas presentadas y de la revisión de los requisitos de calificación se tiene que el postor **SOLUCIONES PESADAS EIRL**, cumple con acreditar los requisitos de calificación solicitado en las bases.

V. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

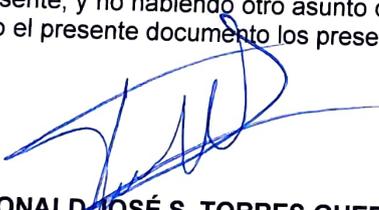
Que, de conformidad al numeral 76.3 del Artículo 76. RLCE. Definida la oferta, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE. Y del artículo 63 RLCE. El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización.

PRIMERO: Otorgar la buena pro del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 052-2024-DRTC/CS-1.**

ITEM	DESCRIPCION	POSTOR	MONTO DE OFERTA ECONOMICA	ESTADO
UNICO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LA SUPERVISION PARA EL: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, RUTA HU-111 TRAMO: NEGRO PAGCHA (KM 50+234) – JESUS (KM 64+069); L=13.835 KM, DISTRITO DE JESUS – PROVINCIA DE LAURICOHA – DEPARTAMENTO DE HUANUCO	SOLUCIONES PESADAS EIRL	S/ 77,652.26 Setenta y siete mil seiscientos cincuenta y dos con 00/100 soles. INCLUIDO EL IGV	ADJUDICADO

PRIMERO: Publicar el resultado del procedimiento de selección en la plataforma SEACE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección.

Siendo las 15:30 horas de la presente, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por culminada la presente sesión y suscribiendo el presente documento los presentes en esta sesión.



ING. RONALD JOSÉ S. TORRES GUERRA
Presidente Titular



ING. BERKELEY E. ARCE ALVARADO
Miembro Titular



CPC. SEYDI M. ORIHUELA CORREA
Miembro Titular